## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora Juez, el proceso radicado **Rad. 2019-075**, informando que el 2 de agosto del año en curso la apoderada judicial de la parte actora, solicita el emplazamiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

La parte actora no ha acreditado el cumplimiento del inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 de 2020 respecto a la remisión de las piezas procesales a la parte demandada.

**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA** 

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1072

## **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor JUAN JIMÉNEZ MEJÍA contra la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y OTROS, antes de resolver la solicitud de nombramiento de curador ad litem y emplazamiento, teniendo en cuenta que las medidas adoptadas en el Decreto 806 de 2020 se deben aplicar tanto en los procesos en curso, como en los que se inicien luego de la expedición del citado decreto, con el fin de agilizar los procesos judiciales, en razón la larga suspensión de términos judiciales y las medidas de aislamiento por la pandemia de COVID-19; se REQUIERE a la parte demandante JUAN JIMÉNEZ MEJÍA para que en el término de cinco (5) días ADECÚE el trámite procedimental al artículo 6¹ del Decreto 806 de 2020, a efectos de evitar nulidades posteriores y proceda a remitir al correo electrónico de notificaciones judiciales del demandado Dirección Territorial de Salud de Caldas, o en caso de no tenerlo por correo físico, copia de la demanda

sus anexos, para lo cual deberá acreditar su respectivo envío, salvo las excepciones allí previstas.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN Juez

8

Por Estado Número <u>092</u> de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, Septiembre 1 de 2020.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA SECRETARIA